



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **0944** /2013

ARICA, 30 DE ENERO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 167**, de fecha 21 de Enero del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "BAJADA CARNAVAL AFRODESCENDIENTE 2013".
- b) **Memorándum N° 089**, de fecha 23 de Enero del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 1276**, de fecha 28 de Enero del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**BAJADA CARNAVAL AFRODESCENDIENTES 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: " BAJADA CARNAVAL AFRODESCENDIENTE 2013 "
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OF. AFRODESCENDIENTE.
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: <i>Enero - Febrero 2013</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica.</i>
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Afrodescendientes e Arica y la comunidad en general.
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none">- Pasacalle de Organizaciones Afrodescendientes, viernes 22 de Febrero, a las 20:30hrs.- Acto artístico cultural en el edificio de Ex – Aduana, viernes 22 de Febrero, a las 22:30hrs.- Pasacalle Pueblo de San Miguel de Azapa, sábado 23 de febrero, a las 21:00hrs.- 2° Versión Noche Afro y Bailable, sábado 23 de febrero a las 23:00hrs. Lugar poblado San Miguel de Azapa, a las 23:00hrs.- DE ACUERDO A PROGRAMA PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN LUMBANGA.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la oficina de desarrollo Afrodescendiente promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas Afrodescendientes, con la finalidad de festejar la bajada del carnaval Afrodescendiente, actividad con sentido histórico para la organizada. En este sentido hace participe desde Bolivia a la comparsa Saya Afrolibiana y la organización Peruana Poder Negro.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Conmemoración de la bajada de Carnaval Afrodescendiente. Potenciar a la Comunidad Afrodescendiente.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad. Potenciar el desarrollo de las actividades de Oficina Afro.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Afrodescendiente							
	Requerimientos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requerimiento</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 Pasajes La Paz – Arica – La Paz.</td> <td>1.090.000</td> </tr> <tr> <td>15 Pasajes Tacna – Arica – Tacna.</td> <td>221.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de traslado</td> <td>119.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo a Rendir por \$ 570.000, a nombre de Cecilia Huerta Collado RUT 11.341.667-k Planta Empleado Administrativo Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Requerimiento	Valor	30 Pasajes La Paz – Arica – La Paz.	1.090.000	15 Pasajes Tacna – Arica – Tacna.	221.000	Servicio de traslado
Requerimiento	Valor							
30 Pasajes La Paz – Arica – La Paz.	1.090.000							
15 Pasajes Tacna – Arica – Tacna.	221.000							
Servicio de traslado	119.000							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente Imputación:							

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
30 Pasajes La Paz – Arica – La Paz.	215.22.08.007.003.001	Dideco (Gasto. Pasajes – otros)	Nº5 Programas recreacionales.	1.090.000
15 Pasajes Tacna – Arica – Tacna.	215.22.08.007.003.001	Dideco (Gasto. Pasajes – otros)	Nº5 Programas recreacionales.	221.000
Servicio de traslados	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	Nº5 Programas recreacionales.	119.000
Alimentos para personas	215.22.01.001.001	Dideco (P/personas).	Nº5 Programas recreacionales.	570.000
Valor Total \$				2.000.000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$570.000.- a la funcionaria Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. Nº11.341.667-k, Planta, Administrativo, Grado 18º para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054 Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUG/FNJ/CCG/nq.-



DR. SANDRO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor Nº415 / Fono: 206203 - 206270